



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingeniero N° 238 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,

15 MAR 2023

DICTAMEN N°

131

Ref.: E23-2023-1957-Ae. L.P. N° 17/23. Adquisición de cien mil (100.000) litros de combustibles líquidos - nafta de noventa y ocho (98) octanos o superior y cuatrocientos mil (400.000) litros de combustibles líquidos de gas oil - grado tres (3) o superior, en vales de diez (10) litros, destinados a cubrir la demanda de las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, para abastecer los vehículos de uso oficial afectados a Gran Resistencia y sus alrededores, para un periodo aproximado de tres (3) meses, a través de la Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura. (Decreto Nro. 295/23).

//- CALIA DE ESTADO

A la  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS y/o INTERJURISDICCIONALES

VUELVA, haciéndose saber que examinado el presente Expediente que consta de cincuenta y un (51) e partes, excluida la presente, surge de las constancias obrantes a e-partes 31, 32 y 33, que se han efectuado las publicaciones del presente llamado a licitación, en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 9, obra informe de Factibilidad Presupuestaria expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura por el monto de Pesos Ciento Setenta Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil (\$ 170.241.000,00.-), correspondiente el Presupuesto Oficial.

A e-partes 22, 23 y 24, intervienen favorablemente Contaduría General y las Subsecretarías de Políticas Económicas y de Hacienda respectivamente, sugiriendo la prosecución del debido trámite bajo el marco de la normativa vigente.

A e-parte 26, consta Aval del Sr. Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura.

A e-parte 27, obra agregado Decreto Nro. 295/23, que autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública y aprueba la documentación referente a la misma por la que se registrará el procedimiento de selección de oferentes.

A e-parte 35, obra Acta de Apertura N° 144 de fecha 03/03/2023, dando cuenta de la recepción de una sola oferta.

A e parte 40, obra Informe Técnico.

A e-parte 42, obra Cuadro de pre adjudicación.

A e-parte 43, se agrega Acta de Pre adjudicación N° 13, por los fundamentos que exponen y en base al informe técnico, sugiere Preadjudicar: a la Oferta N° 1 de la firma Luminum S.R.L. CUIT N° 30-71471498-4: Por único oferente: los renglones Nros. 1 y 2 en su totalidad. Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil (\$ 165.757.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 165.757.000).

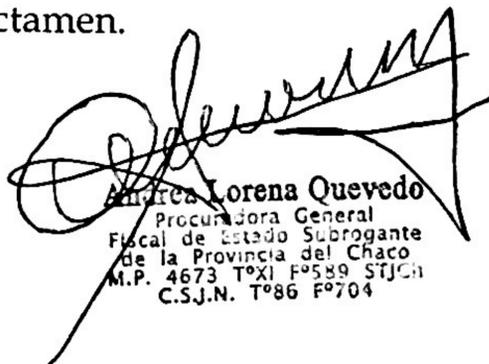
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia  
en la República Argentina"

A e-parte 47, consta aval del Sr. Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura a la adjudicación en los términos expuestos.

A e-parte 50, obra intervención de la Contaduría General de la Provincia del Chaco, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Por lo que, existiendo factibilidad presupuestaria, habiendo intervenido las instancias de control previos y existiendo aval del Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura, continúese el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.



Andrea Lorena Quevedo  
Procuradora General  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
M.P. 4673 T°XI F°589 STJCh  
C.S.J.N. T°86 F°704